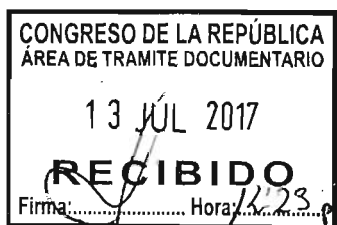




Proyecto de Ley N° 1663/2016-CR



Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Creación del Área de Conservación Regional "Ecosistemas y Potencial Hídrico Choclococha-Huancavelica".

El Congresista de la República **WUILIAN MONTEROLA ABREGU**, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "ECOSISTEMAS Y POTENCIAL HÍDRICO CHOCLOCOCHA-HUANCAVELICA".

Artículo Único.--- Declaratoria.

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación del Área de Conservación Regional "Ecosistemas y Potencial Hídrico Choclococha-Huancavelica"; en los Distrito de Santa Ana y Castrovirreyna en la provincia de Castrovirreyna y el Distrito de Pilpichaca provincia de Huaytara, en el departamento de Huancavelica y la incorporación de la cuenca conformada por cabeceras de cuenca Alto Pampas y rio Pisco, en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado (Sinanpe).

DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primeraº.- Estudio Técnico.

Encárgase a la Autoridad Nacional de Agua, para que en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica y los Gobiernos Locales de influencia de la cuenca conformada por cabeceras de cuenca Alto Pampas y rio Pisco, elabore un Estudio Técnico sobre la disponibilidad de la calidad y cantidad del recurso hídrico.



Segunda.- Declaración de protección de agua.

Declárese la cuenca conformada por cabeceras de cuenca Alto Pampas y rio Pisco, como zona de protección de agua.

Lima, junio de 2017

**WUILIAN MONTEROLA ABREGU
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

**BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO
Congresista de la República**

**Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular**

DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ



KENJI FUJIMORI



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

En el mes de abril del año 2017, recibí en mi despacho a los funcionarios del área de recursos naturales y áreas protegidas del gobierno regional de Huancavelica, quienes manifestaron su preocupación por la desprotección a los ecosistemas existentes en las cabeceras de cuenca de Alto Pampas y río Pisco, en tal sentido informaron que como parte de sus funciones venían elaborando un documento de gestión para la creación de un área de conservación regional "Ecosistemas y Potencial Hídrico Choclococha".

El 15 de mayo de 2017, se dejó en la oficina de trámite documentario del Congreso de la República, el expediente con la información y trabajo realizado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica, dicha información concluye con la propuesta de creación del Área de Conservación Regional "Ecosistemas y Potencial Hídrico Choclococha"

Tratándose de un documento técnico elaborado por especialistas en temas ambientales y que trabajan para el gobierno Regional de Huancavelica, nos permitimos reproducir los argumentos presentados haciendo presente que la autoría de datos pertenece a tales funcionarios y que los originales se encuentran en las oficinas del Gobierno Regional de Huancavelica¹

I. INTRODUCCIÓN

*La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, es el órgano del Gobierno Regional de Huancavelica que le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo al artículo 29-A de la ley orgánica de gobiernos regionales y su modificatoria, por el cual desarrolla actividades para la protección y cuidado del medio ambiente, de los recursos naturales que brindan servicios ecosistémicos, para ello coordina, dirige, ejecuta, supervisa e impulsa las políticas en materia de su competencia. Asimismo, pretende impulsar una propuesta de Creación y Gestión de un Área de Conservación Regional **"Ecosistemas y Potencial Hídrico***

¹ PROPUESTA DE AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "ECOSISTEMAS Y POTENCIAL HÍDRICO CHOCLOCOCHA – HUANCVELICA"., GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS, FERNADEZ DE LA CRUZ, Nestor.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 01 de Agosto del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1663 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de AGRICULTURA; PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Choclococha-Huancavelica”; con el fin de conservar y preservar los ecosistemas existentes y toda la biodiversidad de dicho ámbito, tal como lo manifiesta el sistema nacional de áreas naturales protegidas por el estado (SINANPE), que tiene por objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Perú.

La propuesta contempla conservar y preservar las lagunas existentes en las cabeceras de cuenca Alto pampas y río Pisco, estos espacios que en la actualidad se han convertido en espacios que cumplen funciones esenciales para la preservación de ecosistemas y sus relaciones territoriales, influyendo en el paisaje en términos de riqueza y belleza natural, a la vez que suministran bienes y servicios para la biota y el bienestar humano. Por lo tanto, en cualquier unidad territorial, es necesario determinar la calidad e importancia de los ecosistemas, ya que constituyen una fuente de recursos económicos y servicios ecosistémicos. No obstante, la evaluación del estado de conservación de estos sistemas implica recabar aquellos aspectos que permitan la ejecución de actividades bajo la normativa ambiental vigente, garantizando el resguardo de estos sistemas en una perspectiva a largo plazo. En este documento se identifica la relevancia de las zonas frágiles y vulnerables de nuestra región, considerando la legislación actual, con el objetivo de aportar antecedentes en torno a su restauración y conservación. Se concluye que la legislación actual identifica cabeceras de cuenca asociadas a la función de protección, existiendo algunas deficiencias en lo que respecta al concepto de restauración, y la falta de incentivos económicos para llevar a cabo una mayor protección, siendo necesario que el Estado promueva normas que permitan la preservación de los ecosistemas alto andinos y su restauración, incluyendo los recursos para incentivar estas acciones, lo cual otorgaría viabilidad de largo plazo a estos y a las funciones que cumplen para la supervivencia de la humanidad.

Por tanto es necesidad del Gobierno Regional de Huancavelica, proponer como alternativa de preservación las lagunas existentes en las cabeceras de cuenca, en armonía con la población que habita alrededor de este espacio, desarrollando actividades ancestrales y agropecuarias, que en la actualidad sufre los cambios climáticos y la vulnerabilidad a estos fenómenos naturales adversos.

II. PLANO DE UBICACIÓN.

1. Área: 96,236.63 ha.
2. Perímetro: 130,033.78 metros

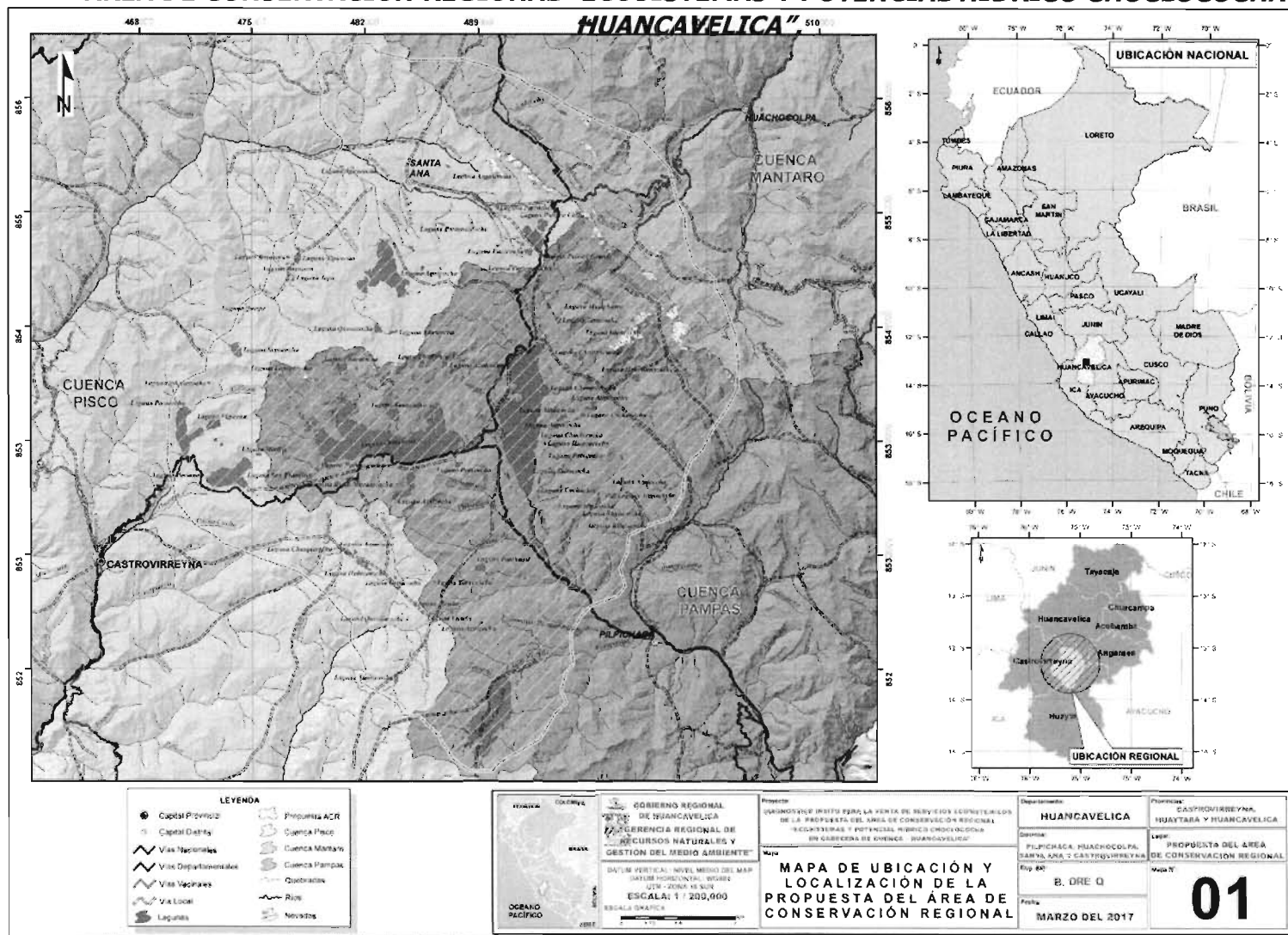
3. *DISTRITOS:*

- *Distrito de Santa Ana provincia de Castrovirreyna: 1,134 Habitantes.*
- *Distrito de Castrovirreyna provincia de Castrovirreyna: 2,721 habitantes.*
- *Distrito de Pilpichaca provincia de Huaytara: 3,788 habitantes.*



AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "ECOSISTEMAS Y POTENCIAL HIDRICO CHOCLOCOCHA-

HUANCAVELICA"



III. JUSTIFICACIÓN DEL AREA COMO REPRESENTATIVO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.

El Gobierno Regional de Huancavelica, La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, mediante la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 53 Transferencia de funciones en materia ambiental y ordenamiento territorial, el inciso d). Proponer la creación de las Áreas de Conservación Regional y Local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; motivo por el cual con el fin de conservar y preservar los ecosistemas existentes y toda la biodiversidad de la región, tal como lo manifiesta el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), que tiene por objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Perú, por ello propone la conservación de las cabeceras de cuencas hídricas.

El Gobierno Regional de Huancavelica, cuenta con la ZEE-Zonificación Ecológica y Económica, que fue aprobado el año 2013 por el Ministerio del Ambiente, donde se muestra 12 zonas prioritarias para su conservación y preservación, por su alta importancia en diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que brinda a la humanidad; en las cuales figura el conjunto de lagunas que se encuentran en la cabecera de cuenca hidrográfica del río Alto pampas y cabecera de la cuenca del río Pisco, como un área para gestionar su conservación y aprovechamiento sostenible.

Estos espacios que brindan servicios ecosistémicos; siendo estas abastecedoras de agua a las poblaciones que habitan en este ámbito como también a las empresas agro exportadoras de la región de Ica, tanto por infiltración, como por la existencia de canales de riego hacia la costa, encontrándose la región de Ica actualmente como uno de los departamentos más importantes en crecimiento económico en el Perú.

El Nevado de Chonta Forma parte de la Cordillera Occidental de los Andes y ofrece a los viajeros la oportunidad de ser uno solo con la naturaleza, con su majestuosa figura rodeada de una bella variedad de flora y fauna típica de las zonas andinas.

La geografía también permite practicar trekking o caminatas, así como la fácil observación de distintas especies oriundas. Los amantes de la fotografía también se aventuran en este nevado, por los maravillosos paisajes que se divisan.

Hay que estar preparado, con el correcto guía, indumentaria, accesorios y bien aclimatado para visitarlo.

Choclococha: la Ruta de los Espejos de Agua de misterios y encantos materializados en agua, así es esta hermosa ruta que invita a perder el aliento por su difícil topografía y su admirable belleza paisajista.

Encajonada entre colosales cordilleras pétreas, alrededor de unas 200 lagunas en esta ruta reflejan el increíble cielo que las cubre. De belleza indescriptible, sus espejos se hallan rodeados de grandes picachos y nevados en su estado natural, donde existe una rica y variada flora y fauna, casi nunca vista y poco conocida, como las Vicuñas, Gatos silvestres, Vizcachas, Huallatas, Yanahuicos, Gaviotas, Parionas, Ujujuy, el Cóndor y otras variedades de aves. Un regalo de Dios.

La ruta se inicia en la ciudad de Huancavelica con un ascenso paulatino desde los 3.680 m.s.n.m. hasta la cumbre del nevado de Chonta 5.200 m.s.n.m. Primero hay que enrumbar por la carretera de trocha que pasa por Láchocc, luego Pucapampa, para luego abrirse paso hacia las montañas cuya carretera llega a la zona más alta, es decir Chonta. A partir de aquí un maravilloso escenario natural, se muestra a nuestros ojos un lugar donde la mano del hombre aún no la ha dañado, un espejo de hermosas lagunas asentadas en toda la meseta altoandina, con sus aguas serenas, rodeado por cerros de gran tamaño cubiertas por nieve perpetúa como el de Huamanrazo.

Huancavelica cuenta con cinco cuencas hidrográficas, cuatro de ellas en la vertiente del Pacífico, formadas por los ríos San Juan, Pisco, Ica y Grande. Todos ellos nacen en lagunas o deshielos en las laderas occidentales de la Cordillera de Chonta y corren de forma paralela hacia los valles bajos de Ica.

La mayor parte de los recursos hídricos de Huancavelica se sustentan en las más de 20 lagunas ubicadas en la meseta de Castrovirreyna, entre las que destacan Choclococha (150 millones de m³), Orcococha (40-50 millones de m³), Pacococha (12 millones de m³) y San Francisco (5 millones de m³); estas dos primeras constituyen las nacientes del río Pampas, que se interna en Ayacucho en dirección al Océano Atlántico.

De misterios y encantos materializados en agua, así es esta hermosa ruta que invita a perder el aliento por su difícil topografía y su admirable belleza paisajista.

La propuesta contempla Conservar y Preservar las lagunas existentes en las cabeceras de cuenca Alto pampas y río Pisco, en estos espejos de

agua se observan los, Islotes y Playas donde se desarrolla una rica y variada flora y fauna alto andina propia de la Región Puna, que con su clima frígido cubre de pastos naturales y bofedales, en sus orillas las Alpacas, Llamas, Vicuñas y Vizcachas pastan. La variedad de aves atrae la atención por el colorido de sus plumajes, en ella resalta la Huallata de plumaje blanco y negro, patas largas de color rojo y que vive en las aguas pantanosas por parejas y que a veces forman grandes bandadas, también están las Parihuanas, los Ibis Andinos (Yanahuicos o yanavicos), el Ujujuy, patos silvestres y otras aves que emigran constantemente, resaltando por su majestuosidad y belleza; sin par el Cóndor que con vuelo altanero se erige como el rey del cielo andino.

La fauna fluvial (trucha) y fauna lacustre (batracios, bagres, pejerrey, etc.) es también generosa en estas aguas cristalinas, porque el plancton y zooplancton son abundantes y ricos.

Esta Laguna de Choclococha es la más inmensa como un océano, es la más grande del departamento, es el nacimiento del Río Pampas. Por el otro extremo sus aguas a través del Río Tambo, forma el Río Santiago y luego el Río Ica, el mismo que irriga las sedientas tierras del Valle de Ica.

Cabecera de la Cuenca del río Pisco, Cabecera de Cuenca del río Pampas y Cabecera de Cuenca del río Ica.

En las cabeceras de cuenca se originan las fuentes de agua, los ríos y quebradas, y es donde generalmente se encuentran las zonas de recarga hídrica. Se trata de lugares que albergan lagos, lagunas, bofedales y humedales, que juntos contribuyen al mantenimiento de la conectividad hidrológica, no solo al departamento de Huancavelica, sino también al departamento de Ica, con un potencial de agro exportación en el Perú.

Las cabeceras de cuenca cumplen una función importante en el ecosistema de cuenca: son un espacio dinámico en el cual sus partes se relacionan entre sí mediante el intercambio de flujos, de materia y de energía.

Cualquier alteración del territorio de las cabeceras de la cuenca y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de sus fuentes de agua modificaría los flujos existentes en la cuenca alta, media y baja.

*Es por ello que no se deberían realizar actividades que impacten en el ecosistema de cuenca, y se debería asegurar la continuidad del agua en su ciclo natural, como sostiene el **Proyecto de Ley N° 2665-2013/CR, "Proyecto de Ley que declara de interés Nacional, la Recuperación, Conservación, Protección y Promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica"**.*

Ello debiera ser así en conformidad con la Ley General del Ambiente, que considera a los humedales como ecosistemas frágiles, entre ellos las lagunas altoandinas y bofedales. Dicho aspecto además concuerda con lo estipulado en la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar, ratificada por el Estado Peruano.

*Por otro lado, la Ley N° 29338 de Recursos Hídricos señala que **"El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas"**.*

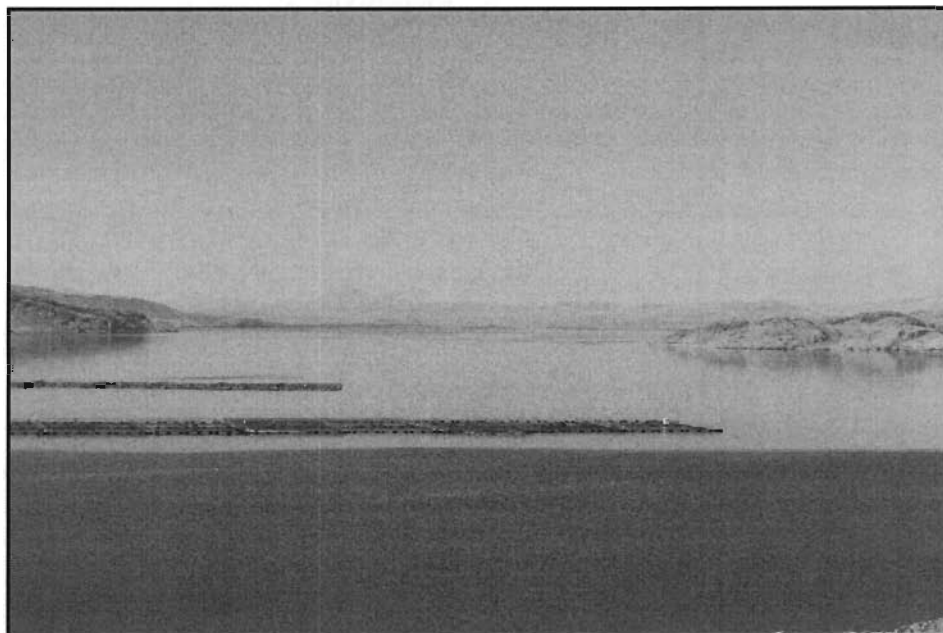
También la Constitución Política del Perú en el Artículo 68, El Estado está obligado a promover la conservación de la Diversidad Biológica y de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

(...)

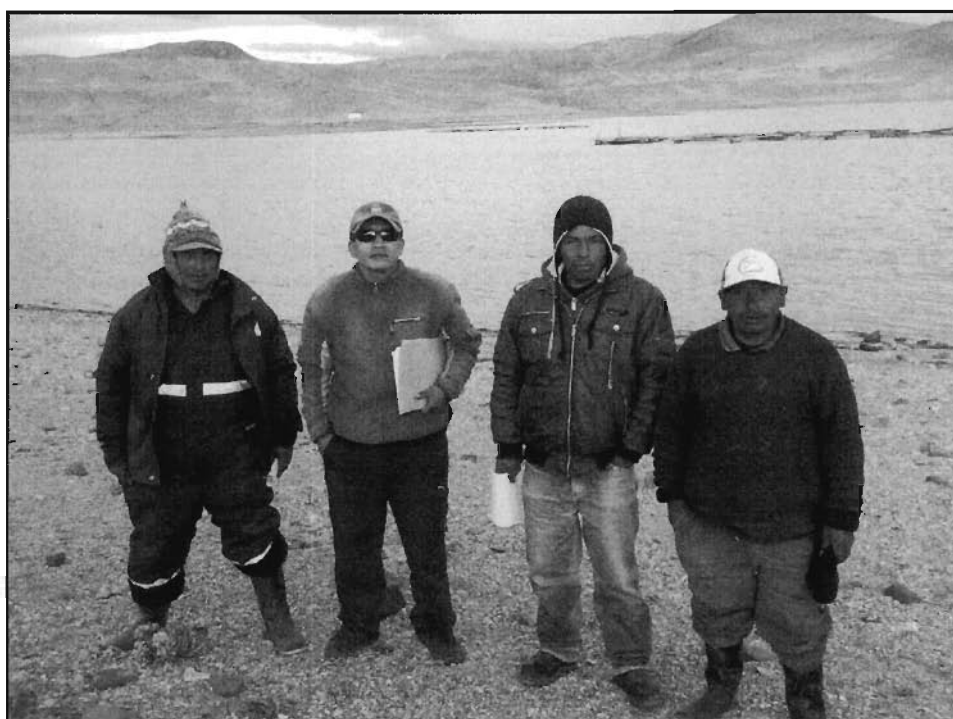
IV. PANEL FOTOGRAFICO



BELLEZA PAISAJISTICA "BELLA DURMIENTE CASTROVIRREYNA HUANCAVELICA".



BELLEZA PAISAJISTICA LAGUNA DE CHOCLOCOHA HUANCVELICA



LAGUNA DE AGNOCCOCHA, PRODUCTORES DE TRUCHA ARCO IRIS.



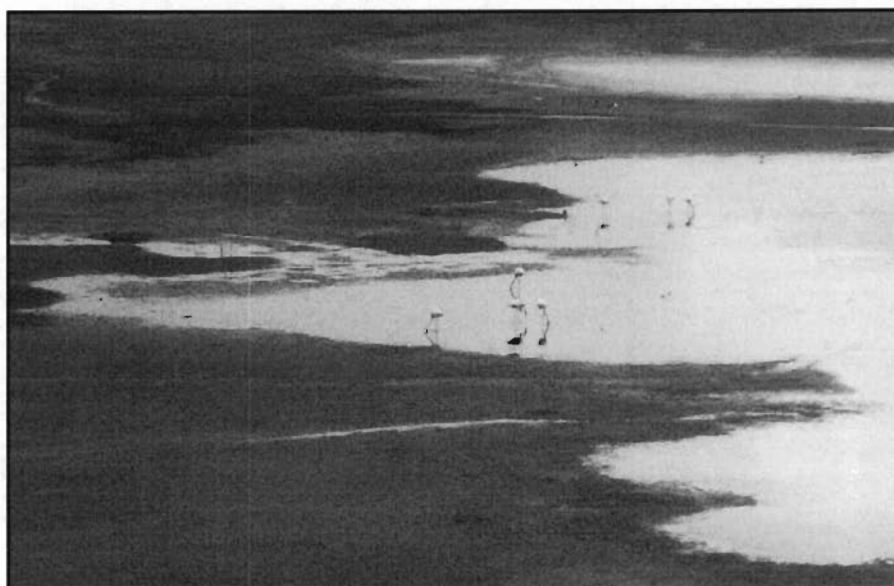
LAGUNA DE PULTOCC, DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA.

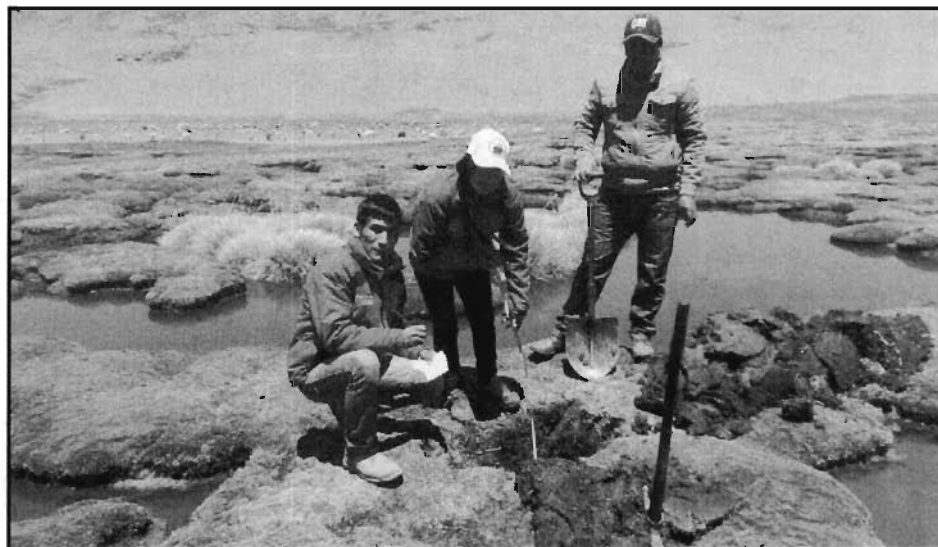


LAGUNA DE PACOCOCHA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA.



LAGUNA DE ORCOCOCHA CC. SANTA INÉS PILPICHACA PROVINCIA DE HUAYTARA.



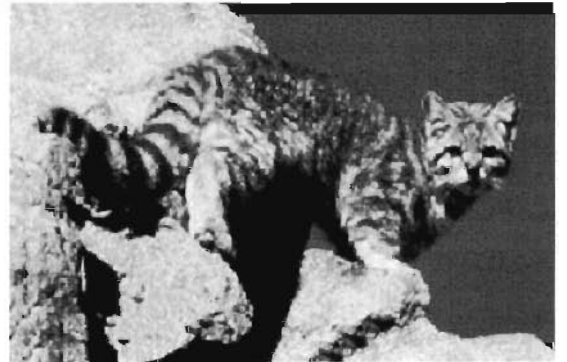


BOFEDALES, QUE ALAMACENA ALTOS NIVELES DE AGUA EN SU COMPOSICIÓN ESPONJOSA.



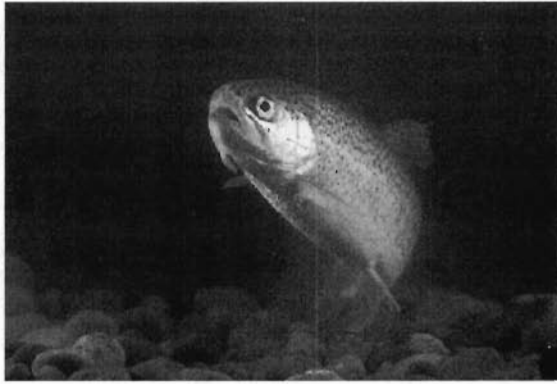
VISTA SATELITAL DE LA RUTA DE LOS ESPEJOS DE AGUA HUANCAVELICA.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA (VARIEDAD DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE), EN ACR “ECOSISTEMAS Y POTENCIAL HIDRICO CHOCLOCOCHA-HUANCAVELICA”





Gobierno de la República





ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La protección de la riqueza natural y biológica de las lagunas Orcococha, Choclococha y Ccaracocha, ubicadas en la provincia de Castrovirreyna a 4.600 msnm de altitud promedio ha sido una preocupación constante desde mi elección como representante de la región Huancavelica, es por tal motivo que durante el periodo legislativo 2011-2016 presenté el Proyecto de Ley N° 00209-2011/CR, "Proyecto de necesidad pública e interés nacional la conservación, protección y promoción de la Cuenca conformada por las lagunas de Choclococha, Orccoccocha, y Ccaracocha" proyecto que no fue entendido por algunos congresistas que representaban intereses de algunos agroindustriales.

Posteriormente presente el proyecto de Ley 02665/2013-CR que propone "declarar de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica", proyecto que fue debatido y aprobado por el Congreso de la Republica, publicándose la Ley N° 30419 cuya sumilla es: "Declárase de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha ubicada entre los distritos de Santa Ana y Pilpichaca de las provincias de Castrovirreyna y Huaytará, en el departamento de Huancavelica.

En el debate de dicha norma se demostró la necesidad de la protección del espejo de agua, del entorno y las áreas confluyentes con dicha laguna y las otras lagunas cercanas, puesto que constituyen un ecosistema especial y que debe ser protegido como un sistema natural que nace por un lado por el Río Pampas, y por otro extremo a través del Río Tambo, formando el Río Santiago y luego el Río Ica, que terminan irrigando las sedientas tierras del Valle de Ica

Las aguas de estas lagunas bordean islas, islotes y playas y alimentan una rica y variada fauna y flora altoandina propia de la Región Puna, el césped y champá que crece en sus orillas sirve de alimentos para Alpacas, Llamas y Vicuñas de la zona, la variada población aves constituye un atractivo natural por su colorido de plumaje y variedad de especies, entre ellas resalta la Huallata de plumaje blanco y negro, patas largas de color rojo y que vive en las aguas pantanosas por parejas y que a veces forman grandes bandadas, también están las Parionas, los Ibis Andinos (Yanahuicos o yanavicos), el Ujujuy, patos silvestres y otras aves que emigran constantemente, resaltando por su majestuosidad y belleza, sin embargo no podemos dejar de destacar la majestuosidad del Cóndor que con su vuelo se erige en los cielos azules andinos como un rey.



En las Cuencas existe abundante fauna fluvial (trucha) y fauna lacustre (batracios, bagres, pejerrey, etc.), debido a que sus aguas cristalinas, contiene el plancton y zooplancton que permite un desarrollo de especies nativas e implantadas.

Su gran extensión ha permitido un rico desarrollo de la Truchicultura en mediana escala, sin embargo su mayor importancia radica en la cantidad de agua y posibilidad de explotación del recurso hídrico, alimentando no solo a la Región de Huancavelica, sino en mayor cantidad a la Región Ica.

El problema de su explotación se presenta en la agricultura Industrial y que pone en riesgo los niveles normales de las lagunas, la disminución de los caudales hídricos y la degradación de los humedales y los pastos naturales.

En efecto, la riqueza sus aguas no solo se encuentra en la variedad de flora y fauna, sino que desde hace mucho tiempo se ha visto sus aguas como una fuente de irrigación de las tierras eriazas de otros departamentos; en efecto en el año 1950 inició trabajos de represamiento de las lagunas de Choclococha, Orcococha, y Ccaraccocha, con grandes canales de concreto atravesando el territorio de la comunidad de Carhuancho; haciendo un trasvase que traslada las aguas de la Laguna Choclococha y sus afluentes hacia el Valle del Ica, correspondientes a 492 millones de metros cúbicos (MMC) anuales; hecho que ha ocasionado una disminución progresiva del caudal de la Laguna Choclococha, frente a lo cual en el año 1990 se creó el Proyecto Especial de Tambo Ccaraccocha (PETACC) mediante Decreto No 556, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE); proyecto que en el año 2003, fue transferido al Gobierno Regional de Ica, Decreto Supremo No 021-2003- VIVIENDA, hecho que ocasionó un gran descontento en la Región Huancavelica toda vez que la mayor parte del afluente hídrico proviene de la laguna de Choclococha y sus afluentes y la mayor parte de la infraestructura están en la Región de Huancavelica.

Posteriormente en el año 2006, el Decreto Supremo No 039-2006-AG, reservó 52 MMC anuales de la subcuenca Ingahuasi en el Distrito Pilpachaca, con fines de incrementar la producción y productividad agrícola del Valle de Ica, basado en el aumento de la oferta de agua para el mejoramiento del riego y la incorporación de tierras eriazas.

Debido a estos hechos que vulneraron gravemente derechos de la población de Huancavelica, poniendo en riesgo a la población originaria, el Estado Peruano fue demandado ante el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), quien luego del procedimiento establecido en los Tratados internacionales, falló en contra del Estado, el Gobierno Regional y el Proyecto Especial de Tambo Ccaraccocha



(PETACC), responsabilizando al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha por la destrucción del sistema hídrico natural y de un ecosistema fundamental para la subsistencia de las comunidades, y censurando a las autoridades gubernamentales del Perú, de Ica y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha por la falta de compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales y por sus acciones y omisiones en perjuicio de la vida, la salud y la naturaleza.

Pese a este fallo de un Tribunal Internacional, el estado peruano insiste en la construcción de obras afectando la cuenca, es así que en fecha 27 de julio de 2011, publica la Ley N° 29777, Ley que Declara de Necesidad Pública y Preferente Interés Nacional Diversos Proyectos de Irrigación en los Departamentos de Huancavelica, Ica y Amazonas, y en la que en el artículo 1° Ley aprobada por el Congreso por impulso de un parlamentario representante del departamento de Ica, Región beneficiada por dichas obras.

Esta norma en si no constituye una amenaza para la cuenca, sin embargo de no contar con mecanismos legales que protejan los recursos hídricos que ella contenga, así como se realicen los estudios adecuados para proteger los mismos, se estaría vulnerando nuevamente contra los derechos de la población de Huancavelica, y ocasionando un foco de posibles enfrentamientos sociales.

LEGISLACION SIMILAR EN EL PERU

La presente propuesta es viable y cuenta con antecedentes legislativos como la Ley N°27914, Ley que Declara de Interés Nacional la Recuperación, Conservación, Protección y Promoción de la Laguna de Huacachina, y Declara la Intangibilidad de la Laguna de la Huacachina., así como la Ley 29732, Ley que modifica la Ley N° 27914, Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la Laguna de la Huacachina, y declara la intangibilidad de la Laguna de la Huacachina

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta no genera costo al erario nacional, lo que busca es otorgar un marco legal que permita, la protección y promoción de la Cuenca conformada por cabeceras de cuenca Alto Pampas y rio Pisco.

Su aprobación dará un marco legal adecuado para la defensa de los recursos hídricos de una Región que ha perdido la confianza en ciertas entidades, y que



Congreso de la República

inclusive ha recurrido a instancias internacionales a fin protegerse de actos arbitrarios.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De aprobarse la presente propuesta se creará un marco legal a fin de que el gobierno nacional y el gobierno local puedan dictar normas dentro del ámbito de sus competencias que permitan la protección y promoción de la Cuenca conformada por cabeceras de cuenca Alto Pampas y río Pisco.

Junio de 2017